

 <div>GOBERNACIÓN DE Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-035
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA	30/12/2024	
CONTRATO No.	4383 DE 2024	DE FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024
OBJETO	SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA URBANA Y NACIONAL DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS QUE COMPRENDA LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE LOS DIFERENTES ACTOS EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ 1,19-1	
CONTRATISTA	ENVIA COLVANES S.A.S R/L: EDUARDO GIRALDO MEJIA	NIT: 800.185.306-4 C.C: 3.228.090
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	JAVIER GIOVANNY MENDEZ ESPITIA	C.C:7.303.251
VALOR DEL CONTRATO	VALOR INICIAL :	\$ 130.000.000,00
	APORTE DEPARTAMENTO:	\$ 0,00
	APORTE DE CONTRAPARTE:	\$ 0,00
ADICIONAL N° _____	VALOR	\$ 0,00
ADICIONAL N° _____	VALOR	\$ 0,00
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 130.000.000,00	
PLAZO INICIAL	UN MES (1) Y DIEZ DIAS (10)	
PRORROGA N° _____	Tiempo:	De Fecha:
PRORROGA N° _____	Tiempo:	De Fecha:
PLAZO TOTAL		
FECHA DE INICIACIÓN	21 DE NOVIEMBRE DEL 2024	
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha:	
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha:	
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	27 DE DICIEMBRE DEL 2024	
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2024	
RBPP N°	2023 00415 0341-A1	

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 9729 _ AÑO: _2024_

WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.208.570 de Paz del Rio, Delegado para la contratación mediante Decreto N° 093 de fecha 01 de febrero de 2019 y que para efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO (quien firma atendiendo al principio de buena fe, previsto en artículo 83 constitucional), por una parte y por la otra parte, EDURADO GIRALDO MEJIA, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.228.090, expedida en Usaquén quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación, de acuerdo a las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que el Contrato de _Prestación de servicios_ No. _4383_ de _2024_, fijó un PLAZO DE EJECUCIÓN, de _1_ mes_ y diez días_. 2) el contrato de _prestación de servicios_ se terminó por cumplimiento del plazo y objeto contractual, por tal razón se debe liquidar en el término legal. 3) Que el interventor o supervisor del contrato de prestación de servicios _certificó el cumplimiento hasta el _30_ de diciembre _del 2024_. 4) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. El presente documento se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA: PRIMERA - LIQUIDACION: Liquidar de común acuerdo el Contrato de prestación de servicios _No. _4383_ de 2024_ suscrito entre el DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA, de acuerdo a la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción (acta de recibo final), expedido por el supervisor/interventor del contrato de _4383_ de 2024, en los siguientes términos:

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	\$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	\$ 0,00
Saldo por Amortizar	\$ 0,00

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	130.000.000,00	
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		130.000.000,00
Valor Total actas pagadas		
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)		
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)		
Sumas iguales	130.000.000,00	130.000.000,00

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 007369999292	BANCO: DAVIVIENDA	AHORROS:	CORRIENTE: X
*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.			

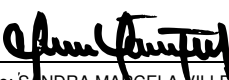
SEGUNDA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato (acta de recibo final), expedido por el supervisor/interventor del contrato, todos los documentos que reposan en el contrato de _prestación de servicios_ y los allegados, para realizar el trámite de liquidación del mismo. TERCERA – PAZ Y SALVO: Las partes se encontrarán a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de _prestación de servicios_ No. _4383_ de _2024_, una vez la Gobernación haya pagado el saldo pendiente, incluyendo el Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales si aplica de acuerdo a la normatividad vigente. CUARTA – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

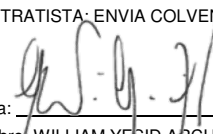
OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: 
Nombre: JAVIER GIOVANNY MENDEZ ESPITIA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: 
Nombre: R/L EDUARDO GIRALDO MEJIA
CONTRATISTA: ENVIA COLVENES S.A.S

Firma: 
Nombre: SANDRA MARCELA VILLEGAS CASTELBLANCO
SECRETARIO DE HACIENDA
SECRETARIO SECTORIAL

Firma: 
Nombre: WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ



* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaría de Contratación

Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor



CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 03/01/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **COLVANES SAS** con NIT **8001853064** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número

0560007369999292

Cordialmente,

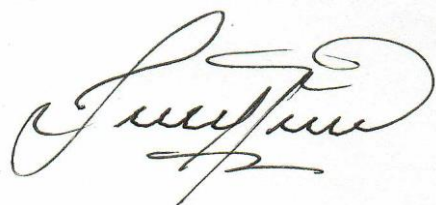
BANCO DAVIVIENDA

CJ-292-2024

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo **JORGE AUGUSTO LEÓN CIFUENTES** en calidad de Revisor Fiscal de la Compañía **COLVANES S.A.S.** con NIT. **800.185.306-4**, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.087.600 de Bogotá, y de acuerdo con los Art. 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007; manifiesto que la Compañía se encuentra al día en el cumplimiento de los pagos de sus obligaciones legales con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA que sean superiores a los 10 SMMLV, en relación con sus empleados, por el mes de octubre del año 2024.

Para constancia se firma a los cinco (05) días del mes de noviembre del año 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.



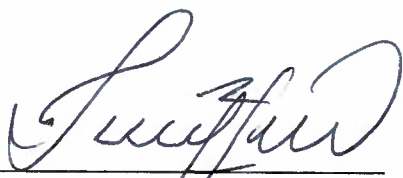
Firma
Tarjeta Profesional N° 4556-T
En calidad de: Revisor Fiscal

Carrera 88 N° 17B - 10 Edificio **Envia**
Teléfono (601) 7943670 Cel.: 3104072725
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo **JORGE AUGUSTO LEÓN CIFUENTES** en calidad de Revisor Fiscal de la Compañía **COLVANES S.A.S.** con NIT. **800.185.306-4**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.087.600 de Bogotá, y de acuerdo con los Art. 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007; manifiesto que la Compañía se encuentra al día en el cumplimiento de los pagos de sus obligaciones legales con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA que sean superiores a los 10 SMMLV, en relación con sus empleados, por el mes de noviembre del 2024.

Para constancia se firma a los cuatro días (4) del mes de diciembre de 2024 en la ciudad de Bogotá



Firma

Tarjeta Profesional No 4556-T

En calidad de: Revisor Fiscal

Carrera 88 N° 17B – 10 Edificio **Envia**
Teléfono (601) 7943670 Cel.: 3104072725
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4524FFB83BA47ABD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JORGE AUGUSTO LEON CIFUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19087600 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 4556-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

4556-T

JORGE AUGUSTO
LEON CIFUENTES
C.C. 19.007.600

RESOLUCION INSCRIPCION 272-T FECHA 24-IV-88
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Presidente

00011831

Continúa en

8403

[Handwritten Signature] 79

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.087.600**

LEON CIFUENTES

APELLIDOS

JORGE AUGUSTO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-OCT-1949**

VERGARA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

29-DIC-1970 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature of Carlos Ariel Sanchez Torres]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00155905-M-0019087600-20090508

0011351317A 1

1870006583

Factura Electronica de Venta: FE17-6823

Fecha de Expedición: 24/12/2024 12:47
Fecha de Vencimiento: 23/01/2025

COLVANES S.A.S
NIT: 800185306-4
Oficina principal CRA. 88 N°17 B- 10
BOGOTA, D.C., Colombia
Contacto: PBX (601) 7943670, facturacionelectronica@envia.co
Matricula Mercantil 00527790 del 31 de Dic de 1992

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDAD ECONOMICA SECUNDARIA 5320 MENSAJERIA EXPRESA
CRÉDITO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Cta. Corriente: Banco de Occidente Cta.
290041086 Davivienda Cta. 007369999292

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764069531735 del 24/04/2024 al 24/04/2026 Autoriza con
Prefijo FE17 del 6001 al 8000.

Orden de Compra: CONTRATO 4383-2024

Forma de Pago: Crédito

Condiciones de Pago: Consignación bancaria

Fecha de Pago: 23/01/2025

CORRESPONDE A SERVICIO DE TRANSPORTE DE:



Cliente: GOBERNACION DE BOYACA
NIT: 891800498-1

CALLE 20 NO 9 - 90
15001-TUNJA, CO-ColombiaCodigo Postal: 150001
Contacto: 3118109171, direccion.recaudo@boyaca.gov.co
Cuenta: 17-1-655 GOBERNACION DE BOYACA

Datos de Envío

Fecha:

SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCIÓN No. 4327 DE JULIO DE 1997. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 012220 DE DICIEMBRE DE 2022 AGENTES RETENEDORES DE IVA. GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ RESOLUCIÓN N° DDI-023769 Esta factura es un titulo valor según el art. 772 y siguientes del código de comercio y art. 884

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	Iva	Obseq.
1		DOCUMENTOS MASIVOS	1	KGM	130.000.000	0	0	130.000.000		0

SON: CIENTO TREINTA MILLONES PESOS COLOMBIANOS

Acepta

Nombre y apellido del funcionario autorizado por el remitente



Total líneas	1
Bruto/Subtotal	130.000.000
IVA	0
Bruto+ Cargos - Descuentos	0
Bruto + Impuestos	130.000.000
Descuentos	0
Cargos	0
Total a Pagar	130.000.000
Moneda:	COP

Sin perjuicio de lo establecido en la ley 1231 de 2008 y su decreto reglamentario número 3323 de 2009 y de acuerdo con lo establecido en la ley 1676 de 2013, particularmente lo contenido en el artículo 86 de esta última ley, el cual modifico el inciso tercero del artículo segundo de la ley 1231 de 2008, si el adquirente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la factura no reclamare en contra de su contenido, se entenderá que la misma es irrevocable y tácitamente aceptada en este sentido,